

CONTRATACIONES DE LA 2DA. LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS (19-31 DE AGOSTO 2020)

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	CONTRATO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE CERAMICA Y CAMBIO DE TECHO EN LA SALA DE ESTABILIZACIÓN	CD	SERVICIO	L. 36,300.00	JUAN CARLOS LÓPEZ	10/8/2020	12 Dias
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	CONTRATO DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE GALERA (TECHO Y PISO) PARA LA SALA ESPERA #3	CD	SERVICIO	L. 7,000.00	JUAN CARLOS LÓPEZ	17/8/2020	3 Dias


HENRY RODÁS
JEFE DE PROYECTOS





CONTRATO

MP-072-2020

ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA ATENCIÓN MÉDICA EN EL CENTRO DE TRIAJES UBICADO EN EL CADAM EN MARCO DEL PROGRAMA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: 135 M2 de Pegado de cerámica, 54 M2 de instalación de techo en dos galeras del área de espera, 174 M2 de Instalación de techo en la sala de estabilización.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 22 de Agosto del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L.36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta#201-20-10500-26459.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días a partir de la finalización del contrato, se le retendrá como garantía de calidad en mano de obra el 5% con un valor de L. 1,815.00 el cual se le retendrá del último desembolso comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Agosto del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte DE
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. JUAN CARLOS LOPEZ
Identidad # 0504-1979-0150
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0601-20192-00120
Jefe de Proyectos





CONTRATO

MP-073-2020

ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA ATENCIÓN MÉDICA EN EL CENTRO DE TRIAJES UBICADO EN EL CADAM EN MARCO DEL PROGRAMA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JUAN CARLOS LOPEZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
 Consiste en: 31.5 m2 de construcción de galera y piso en el área de sala de espera #3, instalación de acometida e instalación de 2 lámparas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:
 El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 20 de Agosto del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:
 El contrato tendrá un valor por mano de obra de **L.7,000.00** (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta #201-20-10500-26459.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:
 En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:
 El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:
 El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:
 Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:
 Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:
 Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 17 de Agosto del año 2020.


 Dr. Raul Alfredo Ugarte
 Identidad. # 0501-1960-01209
 Contratante




 Sr. Juan Carlos Lopez
 Identidad. # 0504-1979-00150
 Contratista


 Henry Javier Rodas Andino
 Identidad # 0612-1982-00020
 Jefe de Proyectos

